



Estimado Subdirector del Centro Criptológico Nacional:

La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha ha decidido cumplir con la obligación establecida en la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, en algunos sistemas de información de esta Administración, según lo indicado en el apartado VI.4:

*“VI.4 Estarán exentas del cumplimiento de los requisitos señalados en los puntos anteriores del presente epígrafe aquellas entidades, órganos, organismos y unidades vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas cuyas competencias incluyan el desarrollo de auditorías de sistemas de información, así conste en su normativa de creación o decretos de estructura y quede garantizada la debida imparcialidad”*

La certificación la va a realizar la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, a través del Servicio de Seguridad y Protección de Datos, que tiene las competencias transversales para realizar auditorías de este tipo para toda la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Estas competencias están asignadas mediante el Decreto 37/2018, de 29 de mayo, por el que se modifica el Decreto 82/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas:

*“Cinco. En el apartado 2 del artículo 5 se añaden las letras q), r) y s), con la siguiente redacción:*

*“q) Información y asesoramiento a los órganos gestores de la Administración Regional de las obligaciones que les incumben en virtud de la normativa vigente en materia de seguridad de la información y protección de datos.*





- r) Supervisión del cumplimiento normativo de la Administración Regional y realización de Auditorías en materia de seguridad de la información y protección de datos.
- s) Impulso y coordinación de las certificaciones de los Sistemas de Gestión en materia de seguridad de la información y protección de datos”.



Los citados Decretos están publicados en el siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/haciendayaapp/funcionesycompetencias>

Recibe un cordial saludo,

En Toledo, a 7 de noviembre de 2018

Firmado digitalmente el 07-11-2018  
por MARIA DEL PILAR CUEVAS HENCHE  
Cargo: Viceconsejero/a

LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA